

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de enero de 2026, de la Dirección Gerencia del SEPAD, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en materias competencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia por el procedimiento de concesión directa en el ejercicio 2025. (2026060132)

La Ley 1/2008, de creación de Entidades Públicas de la Junta de Extremadura, crea el Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), como ente público sometido al Derecho Administrativo, con el fin de ejercer las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociosanitarios que le encomienda la Administración de la Comunidad Autónoma, conforme a los objetivos y principios de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y desarrollo y coordinación de las políticas sociales de atención a personas con discapacidad y mayores.

Por su parte el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por los que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción a la Autonomía y Atención a la Dependencia, corresponde a éste la prestación de la atención a las personas con discapacidad y el desarrollo y ejecución de las políticas sociales de atención a las mismas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, serán órganos competentes para conceder las subvenciones los Secretarios Generales de las Consejerías de la Junta de Extremadura, así como los presidentes o directores de los organismos o entidades de derecho público, de acuerdo con lo que se establezca en sus normas de creación.

Siendo así, en virtud del Decreto 146/2024, de 26 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 222/2008, de 24 de octubre, por los que se aprueban los Estatutos del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia (SEPAD), corresponde a la Dirección Gerencia las funciones de concesión de subvenciones, incluidas las subvenciones nominativas y de concesión directa (artículo 5.2 p)).

El artículo 22.4.c) de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que podrán concederse de forma directa, sin convocatoria previa, las siguientes subvenciones: "con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública".

En base a dicho artículo, por parte del SEPAD, se procedió a la concesión directa de una serie de subvenciones destinadas a financiar actividades relativas a materias competencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ejercicio 2025, procediéndose a dar publicidad a las mismas en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 6/2001, de 23 de marzo. Por todo ello,

RESUELVO:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas por el procedimiento de concesión directa en materias competencia del Servicio Extremeño de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia, en los términos que a continuación se relacionan:

Entidad	CIF	Importe	Aplicación presupuestaria	Denominación programa/proyecto
Plena Inclusión Don Benito	G06008833	582.540,00		
Plena Inclusión Montijo	G06013809	582.540,00	110060000/G/232A/48000/TE23001001/20220497	Mi casa: una vida en comunidad
Plena Inclusión Villafranca de los Barros	G06194492	582.540,00		
		1.066.420,00	110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20080601	Gestión y mantenimiento Centro Residencial personas con discapacidad en Nuñomoral
Mensajeros de la Paz Extremadura	G10257731	559.272,00	110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20080600	Gestión y mantenimiento Centro Ocupacional y Día para personas con discapacidad en Moraleja
		624.000,00	110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20080602	Residencia de Mayores de Madrigal de la Vera
		207.400,00	110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20190072	Centro de Día de Almendralejo

Entidad	CIF	Importe	Aplicación presupuestaria	Denominación programa/proyecto
FUTUEX (Fundación para la Promoción y apoyo a las personas con discapacidad)	G06357016	50.000,00	110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20150348	Oficina para la defensa de los Derechos de las personas con discapacidad en Extremadura
Cermi Estatal (Comité de entidades de representantes de personas con discapacidad)	G81639759	35.000,00	110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20150349	Observatorio estatal de la discapacidad
Cermi Extremadura (Comité de representantes de personas con discapacidad en Extremadura)	G06333306	95.153,00	110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20070148	Coordinación del movimiento asociativo de las personas con discapacidad en Extremadura.
		15.000,00	110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20000745	Congreso de Cermis Autonómicos 2025
FEAFES Calma	G06353700	115.472,00	110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20150350	Atención a niños y niñas con déficit cognitivos
Universidad de Extremadura	Q0618001B	59.444,00	110060000/G/232A/43200/CAG0000001/20080603	Integración Académica de Estudiantes Universitarios con Discapacidad en la Universidad de Extremadura
Ayuntamiento de Mérida	P0608300J	60.000,00	110060000/G/232A/46000/CAG0000001/20100317	Rehabilitación laboral de personas con enfermedad mental
NACE (Asociación Nuevas alternativas de cooperación extremeña)	G10265486	90.000,00	110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20130211	Convivencia de personas adultas con discapacidad intelectual en entorno familiar

Entidad	CIF	Importe	Aplicación presupuestaria	Denominación programa/proyecto
ADENEX (Asociación para la defensa de la naturaleza y los recursos de Extremadura)	G06026355	42.000,00	110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20220169	Extremadura verde en la mirada 2025
AUPEX (Asociación de universidades populares de Extremadura)	G06192868	126.284,00	110060000/G/232A/48000/CAG0000001/20190073	99 razones para ser sepadac-tivos
Cruz Roja en Extremadura	Q2866001G	924.426,00	110060000/G/232A/48000/TE23001001/20240064	Teleasistencia avanzada personalizada

Mérida, 15 de enero de 2026.

La Directora Gerente del SEPAD,
ESTRELLA MARTÍNEZ LAVADO